

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 812

Palmira Valle, 29 de septiembre de 2021

RAD. 2015 - 00454 - 00  
REF. : PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DTE. JOSE ASNORALDO ESCOBAR  
DDO AGROAPLICAR y otros

Teniendo en cuenta que el Honorable tribunal Superior del Distrito Judicial De Buga, Sala Laboral, mediante Auto Interlocutorio No. 301 del 21 de septiembre de 2021, confirma el Auto No. 084 del 25 de febrero de 2021, por lo tanto, el Juzgado segundo Laboral del Circuito de Palmira Valle,

RESUELVE:

1º) OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, Sala Laboral, en confirmar el Auto No. 084 del 25 de febrero de 2021.

2º.) Condenar en costas a la parte demandada, se señalan agencias en derecho la suma de \$ 300.000 pesos a favor del demandante.

3º.) En consecuencia, señalase el día JUEVES 14 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS CUATRO DE LA TARDE, fecha en la cual se llevará a cabo la audiencia de practica de pruebas alegatos de conclusión y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE. -

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.  
Por **ESTADO No. 56** de hoy se notifican las partes del auto anterior.  
Palmira (V), 30 de septiembre de 2021  
ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA  
SECRETARIA